



Resolución Jefatural No. 051

Lima, 19. ABR 1988

Visto el Informe de fecha 26.02.87 del Director Técnico del Archivo General de la Nación mediante el cual solicita la creación del Archivo Departamental de Ica.

CONSIDERANDO:

Que es función del Archivo General de la Nación la conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental del Perú;

Que los archivos departamentales, órganos desconcentrados del Archivo General de la Nación son los responsables en su ámbito territorial de cumplir tal cometido institucional;

Que es necesario salvaguardar de todo riesgo la documentación histórica y administrativa del departamento de Ica, a fin de utilizar la información para la reconstrucción del pasado iqueño, el ejercicio de los derechos ciudadanos, el desarrollo de las instituciones públicas y de la región;

Con las opiniones favorables de las Direcciones Generales del Archivo Histórico y Archivo Intermedio y la Oficina de Planificación e Investigación; con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en los artículos 6º inc. d), 11º, 12º y 70º del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado y modificado por los decretos supremos Nº 007-82-JUS y 016-82-JUS, respectivamente y en el art. 357º de la Ley Nº 24767 del Presupuesto de los organismos del Sector Público para el año 1988.

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Crear el Archivo Departamental de Ica con sede en la ciudad de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALBERTO ROSAS SILES
Director Técnico
encargado de la Jefatura del
Archivo General de la Nación

